

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SALUD PUBLICA
Actividad del POI:	ATENCIÓN DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PARASITOSIS INTESTINAL.
Denominación de la Contratación:	<i>Servicio de Locación de Servicios de Profesional en Enfermería para el Fortalecimiento de las Intervenciones de Prevención, Detección, Tratamiento y Seguimiento de Niños con Parasitosis en la Red de Salud Valle del Mantaro</i>

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la reducción de la prevalencia de parasitosis intestinal en la población infantil menor de 12 años mediante el fortalecimiento de las actividades de promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, seguimiento y monitoreo de los niños atendidos en las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro, garantizando el cumplimiento de las metas sanitarias e indicadores institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) profesional de enfermería para fortalecer la gestión, monitoreo, asistencia técnica y seguimiento de las intervenciones dirigidas a niños con parasitosis en las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores sanitarios y presupuestales programados.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El profesional de enfermería desarrollará las siguientes actividades:

1. Monitorear y realizar seguimiento de los indicadores relacionados con parasitosis infantil en las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro.
2. Realizar consolidación, análisis y validación de bases de datos nominales.
3. Elaborar reportes mensuales de avance de indicadores y ejecución de actividades.
4. Brindar asistencia técnica presencial y/o virtual al personal de las IPRESS.
5. Coordinar con las Microredes e IPRESS la programación y ejecución de campañas de desparasitación.
6. Identificar nudos críticos y proponer planes de mejora.
7. Realizar seguimiento al abastecimiento y utilización de antiparasitarios.
8. Participar en reuniones técnicas convocadas por la Coordinación de Etapa Vida Niño.
9. Elaborar informes técnicos solicitados por la Oficina de Salud Pública.

10. Otras actividades afines relacionadas con la gestión de la etapa de vida niño.

3.1.1. PERFIL

Formación Académica

- Título Profesional Universitario de Licenciado(a) en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación profesional vigente.
- Resolución SERUM

Experiencia

- Experiencia laboral mínima de un (01) año en establecimientos de salud públicos o privados.
- Experiencia en programas preventivo-promocionales, atención integral del niño, salud pública o gestión sanitaria.

Capacitación

- Cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con:
 - Atención Integral del Niño.
 - Crecimiento y Desarrollo.
 - Enfermedades prevalentes de la infancia.
 - Salud Pública.
 - Gestión de Indicadores Sanitarios.

Competencias

- Capacidad de análisis y organización.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Manejo de herramientas informáticas (Excel, Word, PowerPoint).
- Responsabilidad y orientación a resultados.

3.2 Actividades

1. Informe mensual de seguimiento de indicadores de las 121 IPRESS.
2. Reporte de análisis de coberturas de CRED, IRA, EDA, parasitosis y enfermedades prevalentes.
3. Informe de asistencia técnica realizada a establecimientos de salud.
4. Reporte de seguimiento a la implementación de la Norma Técnica N.º 238.
5. Informe de actividades asistenciales desarrolladas.
6. Tablero de control actualizado de indicadores sanitarios.
7. Informe de cumplimiento de metas físicas y seguimiento presupuestal.
8. Informe final consolidado de resultados obtenidos durante el período contractual.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VIDA DEL MANTARO

Lic. Fany Ramos Bendezu
COORD. ETAPA VIDA NIÑO

3.3 Plan de trabajo

SE ADJUNTA

3.4 Seguros

Profesional deberá contar con seguro de salud vigente.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO CORRESPONDE

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO CORRESPONDE

3.5.2 Soporte técnico

NO CORRESPONDE

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

Cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con:

- Atención Integral del Niño.
- Crecimiento y Desarrollo.
- Enfermedades prevalentes de la infancia.
- Salud Pública.
- Gestión de Indicadores Sanitarios.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

NO CORRESPONDE

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Coordinación de etapa vida niño, Av. Giráldez 886, Huancayo

3.6.2 Plazo

45 días calendario.

3.6.2.1. Entregables:

1. Informe mensual de seguimiento de indicadores de las 121 IPRESS.
2. Reporte de análisis de coberturas de CRED, IRA, EDA, parasitosis y enfermedades prevalentes.
3. Informe de asistencia técnica realizada a establecimientos de salud.
4. Reporte de seguimiento a la implementación de la Norma Técnica N.° 238.
5. Informe de actividades asistenciales desarrolladas.
6. Tablero de control actualizado de indicadores sanitarios.
7. Informe de cumplimiento de metas físicas y seguimiento presupuestal.
8. Informe final consolidado de resultados obtenidos durante el período contractual.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- El ubigeo geográfico (región, provincia y distrito) registrado en la opción "registro" de los catálogos, debe ser el mismo al declarado como domicilio fiscal en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- No contar con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Estar en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido". Efectuar el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Cumplir con las actividades establecidas en los presentes TDR.
- Mantener coordinación permanente con la Coordinación de Etapa Vida Niño.
- Presentar oportunamente los entregables.
- Guardar reserva y confidencialidad de la información institucional.
- Cumplir las normas y disposiciones emitidas por la entidad.

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

- Facilitar la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Designar al responsable para la supervisión y conformidad del servicio.
- Brindar las facilidades para el cumplimiento de los objetivos establecidos

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

NO CORRESPONDE

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control estarán orientadas a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales, realizándose durante la entrega del bien.

- **4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:**

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM
- Unidad de logística

- **4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM
- Oficina de Salud Pública.

- **4.4.3. Área que brindará la conformidad:**

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM

4.5. Conformidad de la prestación

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM

4.6. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibido el bien o suministro, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante del comprobante de pago (Factura)

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien por un periodo mínimo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VIDA DEL MANTARO

[Signature]

any: 1000 Román Bendezi
054-84117
COORD. CIAPANDA NIÑO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del Jefe del Área Usuaría